



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Estrategias a evaluar por las empresas con corporativos estadounidenses ante la emisión de la Nueva Guía de Paraísos Fiscales DG-01/2019

I. Emisión de la Nueva Guía de Paraísos Fiscales DG-01/2019

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62-A del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) emitió al cierre del mes de septiembre la "Guía de Orientación General para Facilitar el Reconocimiento de Países, Estados o Territorios con

Regímenes Fiscales Preferentes y el Tratamiento Tributario que les Aplica (DG-001/2019)", en adelante Guía de Orientación o Guía de Paraísos Fiscales.

Para conocer con más detalle los principales cambios de esta nueva guía, favor consultar el siguiente link: [Tax Alert | Nueva Guía de Paraísos Fiscales DG-01/2019](#)

Dentro de los aspectos importantes que deben comentarse sobre esta nueva versión de la guía, podemos mencionar que se mantienen los estados pertenecientes a Estados Unidos de América, que para propósitos fiscales, deben considerarse como paraísos fiscales en El Salvador, siendo los siguientes: **Dakota del Sur, Delaware, Florida, Nevada, Wyoming**; a los cuales se

adicionan **Texas y Washington.**

De igual forma, conforme a esta guía, las compañías constituidas como **Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC por sus siglas en inglés)** deberán considerarse para efectos de la aplicación del régimen tributario salvadoreño como paraísos fiscales.

La inclusión de un estado o un tipo de compañía a esta lista, tiene las siguientes implicaciones para los contribuyentes salvadoreños:

- La retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por pago de servicios o distribución de dividendos puede variar del 20% o 5%, según sea el caso, a un **25%**, en función de la clasificación de la Guía.
- Adicionalmente, la legislación salvadoreña requiere que operaciones con compañías en dichos estados o constituidas como LLC, deben ser incorporadas para el análisis de Precios de Transferencia, debiendo determinarse:
 - a. Que las operaciones se hayan pactado a precios de mercado;

- b. Que se reporten en la declaración informativa formulario F-982;
- c. Que compañías en estos estados no sean utilizadas como comparables para efectos de los análisis.

II. Estrategias que deberán evaluar las empresas con corporativos estadounidenses

Derivado de las implicaciones anteriores, principalmente del cambio de tasas de retención de ISR, se plantean dos estrategias que contribuyentes salvadoreños con corporativo en cualquiera de los estados detallados, pueden considerar:

Opción 1 – Reestructuración de grupo: para el caso de las compañías que poseen una figura de matriz o holding en un estado considerado como paraíso fiscal, se requeriría evaluar la posibilidad de mover las acciones hacia otra sociedad en un estado en el cual la tasa de tributación sea mayor al 80% de lo que se pagaría en El Salvador, es decir al 22%.

Opción 2 – Comprobación de tasa impositiva: solicitar a la compañía relacionada o proveedor domiciliado en un paraíso fiscal, que proporcione la documentación que respalde

que dicha entidad tributa en ese país o estado a una tasa superior al 22% en función de la totalidad de su ISR.

De esta forma, será posible evitar un incremento en la tasa de retención de ISR en El Salvador, por el pago realizado a estas entidades, así como las repercusiones que esta misma situación genera en el régimen del PT.



Alvaro Miranda

Gerente de Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com
www.deloitte.com/sv

Calendario Tributario Noviembre 2019

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2019; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

| D | L | M | M | J | V | S |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

Día 1

Otras Obligaciones

Formulario Informe de Carta de Representación del Dictamen sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley de Servicios Internacionales correspondiente al primer semestre año 2019 (F-462) y Nombramiento de Auditor.

Día 14

IVA

Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07).

Renta y operaciones financieras

Declaración Mensual de Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la

Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14)

Específicos y Ad-valorem

Declaración de Impuestos Específicos, Advalorem y Contribución Especial (F-06).

Otras obligaciones

- Informe sobre Donaciones (F-960)
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etílico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de bebidas (F-955).
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de

Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustible (F-988)

- Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco (F-956)

Día 21

IVA

Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F-930).

Imprentas

Informe Mensual de Documentos Impresos a Contribuyentes Inscritos en IVA (F-945).

Contactos:

Federico Paz
Socio Líder de Impuestos y
Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García
Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes
Gerente de Servicios Legales
cq.fuentes@deloitte.com

Henry Aguirre
Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda
Gerente Precios de
Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García
Gerente Precios de
Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Jhonny Flores
Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Daysi Acosta
Gerente de Cumplimiento
Fiscal
daacosta@deloitte.com

Mantente informado.
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 312,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.

© 2019. Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.